



DECRETO N° 217

TEMUCO, 30 MAR. 2016

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14.12.2015 que aprueba la desagregación del "Programa Presupuestario de Educación-Infancia", para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2016.
3. El Ord. N° 76 del 09.03.2016 del Concejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria N° 9 del área Municipal.
4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$104.653.000.-(ciento cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2016, desde el presupuesto Municipal al servicio de Educación- Subprograma de Educación - Infancia, destinados a cubrir déficit y regularizar deuda por devolución de saldos a JUNJI, originado por rechazo de rendiciones de cuentas al 31.12.2015.
2. La transferencia efectiva de recursos, la podrá hacer la Tesorería Municipal, previa solicitud formal del Departamento de Educación-Infancia, en la cual deberán establecer el destino de los recursos, que deberá ser visada por Administración Municipal.
3. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101001002 a "Servicios incorporado a su gestión Educación-Programa Infancia" del presupuesto de gastos de este Municipio para el año 2016.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/MCS/rg

- Distribución :
- Depto. Educación.
 - Tesorería
 - Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2403101002
PRESUPUESTO VIGENTE	184.653.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	104.653.000
TOTAL COMPROMETIDO	184.653.000
SALDO DISPONIBLE	0
REF. N°	2186 22.03.16

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2016, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2015 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 14-12-2015.

MODIFICACIÓN N°	21
PROGRAMA A MODIFICAR	EDUCACION - INFANCIA
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	08 de Marzo del 2016

Acuerdo solicitado:

Modificar Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales de acuerdo a lo siguiente:

**Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema Educación Infancia, por el reconocimiento de recursos extraordinarios transferidos por la Municipalidad de Temuco, a fin de cubrir déficit y regularizar deuda por devolución de saldos a la Junji, originado por el rechazo de rendiciones de cuentas al 31.12.2015.*

PRESUPUESTO INICIAL 2016

AUMENTO PRESUPUESTO INICIAL

DISMINUCION PRESUPUESTO INICIAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL TOTAL VIGENTE AÑO 2016

VARIACION PROPUESTA PRESENTE MODIFICACION



ORD. : N° 76

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 09 marzo de 2016

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria de fecha 09 marzo de 2016, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 9 del Área Municipal:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09 / 2016				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
A.		AUMENTO	849.298	
15.001	81.04.02	Saldo Inicial de Caja		849.298
B.		DISMINUCIÓN	0	
		No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
C.		AUMENTO	849.298	
24.03.101.001.002	12.08.01	A Educación - Infancia		104.653
31.02.004.048	11.06.01	Const. 2 Multicanchas en Diferentes Sectores		100.000
31.02.004.049	11.06.01	Provis. Instal. Jugos. de Infancia Museo Ferroviario		50.000
31.02.004.050	11.06.01	techado 4 Multicanchas en Diferentes Sectores		300.000
31.02.004.051	11.06.01	Mejoramiento Integral Parque Los Rios		150.000
31.02.004.052	11.06.01	Habilitac. Parque Isla Cautín 2° Etapa		50.000
22.08.999.001	12.03.04	Otros Serv. Grales.- Pers. Apoyo		55.645
29.05.999	11.05.01	Otras Máquinas y Equipos		39.000
D.		DISMINUCIÓN	73.648	

21.04.001.402.004	14.02.04	Honorarios	21.092
22.04.001	14.02.04	Materiales de Oficina	2.966
22.04.004	14.02.04	Productos Farmacéuticos	23.505
22.04.005	14.02.04	Materiales y Útiles Quirúrgicos	140
22.04.007	14.02.04	Materiales de Aseo	1.800
22.06.001.001	14.02.04	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	17
22.07.001.003	14.02.04	Servicios de Publicidad Prog. y Activ.	5.190
22.07.002.003	14.02.04	Servicios de Impresión Prog. y Activ.	61
22.08.001.005	14.02.04	Servicios de Aseo Prog. y Activ.	4.100
22.08.002.002	14.02.04	Servicios de Vigilancia Inmuebles Prog. y Activ.	4.700
22.09.002.002	14.02.04	Arriendo Edificios Prog. y Activ.	10.077
D.		AUMENTO	73.648
22.06.101.002	12.08.01	Transf. A Salud Municipal - Saldo Farmacia	73.648

Saluda atentamente a usted,



RMS/jrb

Distribución:

- La indicada
- Depto. Contabilidad (Osvaldo Jara)
- Archivo Concejo Municipal

IDOC 1027090